



ALUMNADO

PARTICIPACIÓN EN EL
PROGRAMA ERASMUS+

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Cofinanciado por
la Unión Europea

**IES EL
TORRELLÓ**

INFORMACIÓN GENERAL

Durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026 se prevé la organización de dos movilidades en grupo para alumnado del IES El Torrelló:

- alumnado de 1º y 2º ESO, pendiente de concretar centro de acogida, y
- alumnado de 3º y 4º ESO al Istituto Tecnico Economico Enrico Rosi de Busto Arsizio (Italia).

El objetivo es conocer cómo se trabajan en centros educativos de otros países las prioridades de la Unión Europea: el aprendizaje de lenguas extranjeras, la inclusión, la sostenibilidad medioambiental, la digitalización o la participación ciudadana.

Estas movilidades tendrán una duración aproximada de una semana y cada grupo se compondrá de unos 10 alumnos y alumnas junto a tres docentes. El proyecto Erasmus financiará los gastos de viaje, actividades, dietas y alojamiento. Se procurará organizar el alojamiento en casas de alumnos y alumnas del país a visitar y se valorará la capacidad de la familia de poder recibir a su vez a alumnado extranjero.

NORMAS

1. Una movilidad Erasmus+ del alumnado es una actividad programada por el centro, por lo tanto, el Reglamento de Régimen Interno por el que se rige el Instituto es de aplicación al igual que en cualquier actividad que se desarrolle dentro o fuera del recinto escolar, tanto en España como en el extranjero.

2. El alumno/a a quien haya sido interpuesta alguna amonestación y/o haya mostrado comportamientos contrarios a las normas de convivencia tanto en el instituto como durante otras salidas organizadas por el centro, podrá ser excluido de participar en este tipo de actividades en función de la gravedad de los hechos, a criterio de Jefatura de Estudios y oídos los responsables de la organización del viaje.

3. El alumnado que no se ajuste a las normas será excluido de participar en la actividad en cualquier fase de la misma. En el caso de que no siga las normas en la última fase durante el viaje o movilidad, los organizadores propondrán a la Dirección la aplicación de las medidas correctoras por conductas contrarias a la convivencia.

4. El alumnado participante se compromete a realizar las tareas académicas encomendadas como parte del programa de actividades en tiempo y forma, cumpliendo todos los plazos establecidos por la organización.
5. Durante las movilidades Erasmus son de aplicación tanto la normativa del centro de envío como del de acogida. Además deberán cumplir las indicaciones tanto del profesorado acompañante como de la familia de acogida. Ante cualquier duda, el alumnado puede consultar al profesorado acompañante del IES El Torrelló. Las consecuencias de las actuaciones de quienes no sigan las indicaciones del profesorado no serán responsabilidad del mismo sino de los padres, madres o de las personas que ejerzan su tutela legal.
6. La asistencia y participación en las actividades es obligatoria; nadie puede saltarse una de ellas por ningún motivo que no sea debidamente justificado.
7. Las familias asumirán cualquier gasto ocasionado por desperfectos derivados del mal uso de los materiales de las instalaciones en las que los alumnos/as vayan a estar durante el viaje.
8. No está permitido el transporte ni el consumo de cualquier sustancia que altere la capacidad conductual de las personas, incluidas las bebidas alcohólicas. Cualquier situación derivada de este hecho que pueda alterar el buen funcionamiento del viaje puede suponer la cancelación del mismo o el regreso de las personas implicadas. Los gastos de vuelta correrán por cuenta de los alumnos/as y sus familias y no se devolverá ninguna cantidad. Es importante tener en cuenta que las leyes sobre consumo y posesión de sustancias estupefacientes son extremadamente rigurosas en el extranjero.
9. Los alumnos/as que estén sometidos a algún tratamiento médico que implique tomar medicación deberán llevar un certificado médico que justifique esa prescripción. Imprescindible informar en la reunión preparatoria que se realizará con las familias.
10. La grabación y/o difusión de imágenes no autorizadas o que puedan atentar contra la intimidad o integridad de las personas está estrictamente prohibida y será objeto de las actuaciones legales pertinentes

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La selección de alumnos y alumnas para participar en las movilidades Erasmus que se van a realizar a lo largo del curso 24-25 se llevará a cabo por una comisión de selección que estará formada por: miembros de la Comisión Erasmus+ del centro, departamento de orientación y profesorado que imparte clase a ese nivel.

Todo aquel alumnado interesado en participar debe completar el formulario online de Microsoft Forms al cual se accede mediante identidad digital y que se encuentra en la web del centro dentro de la sección Erasmus (<https://portal.edu.gva.es/ieseltorrello/erasmus/>), **antes del 12 de enero de 2025.**

Para la selección de participantes, cuando el número de plazas ofertadas sea inferior a las solicitadas, se aplicarán los criterios que se detallan a continuación y todo el alumnado de los cursos propuestos podrá optar siempre que haya manifestado un adecuado aprovechamiento académico en su trayectoria escolar y un buen comportamiento.

El calendario de selección será el siguiente:

- Publicación de las posibilidades de participación y presentación del baremo de selección: 20 de enero de 2025.
- Presentación de candidaturas: hasta el 12 de enero de 2025. El alumnado interesado en participar debe completar el formulario online que se encuentra en la web del centro en el apartado Erasmus antes del 12 de enero de 2025 y adjuntar su video de candidatura.
- Publicación de los resultados provisionales: 15 de enero de 2025.
- Periodo de reclamaciones: hasta el 17 de enero de 2025.
- Publicación de los resultados definitivos: 20 de enero de 2025.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES DE MOBILIDAD DEL ALUMNADO	0,25 PUNTOS	0,50 PUNTOS	0,75 PUNTOS	1 PUNTO
Video de motivación (Imprescindible para poder continuar con la valoración del resto del baremo)	Mejorable	Bueno	Muy bueno	Excelente
Valoración académica Nota media del curso anterior	Nota media de 6 a 6'99	Nota media de 7 a 7'99	Nota media de 8 a 8'99	Nota media de 9 a 10
Competencia en inglés Nota final de inglés del curso anterior	Nota media de 6 a 6'99	Nota media de 7 a 7'99	Nota media de 8 a 8'99	Nota media de 9 a 10
Valoración de actitud y comportamiento por parte del equipo docente Indicadores: (1) interés del alumno por sus estudios; (2) trabajo y aprovechamiento en clase; (3) grado de participación e iniciativa; (4) realización de tareas y trabajo fuera del aula; (5) madurez para contribuir al proyecto; (6) comportamiento diario y respeto mostrado hacia el profesorado y otros alumnos/as; (7) capacidad de afrontar problemas que puedan surgir; y (8) capacidad de adaptación a nuevas situaciones y cambios sobrevenidos.	Mejorable	Bueno	Muy bueno	Excelente
Participación en actividades de centro El alumnado indicará las acciones en las que ha participado voluntariamente (patios activos, patios literarios, racó del talent, reconocimientos del centro, inclusión invertida, etc.) y la Comisión Erasmus junto a los responsables de dichos proyectos comprobarán su participación.	1 acción	2 acciones	3 acciones	4 acciones
Valoración del perfil de inclusión* La Guía de Inclusión de la Agencia Nacional para Erasmus+ SEPIE establece cinco grandes grupos que pueden presentar algún obstáculo. La Comisión Erasmus junto al equipo directivo y al departamento de orientación verificará dicha pertenencia.	Pertenece a 1 grupo	Pertenece a 2 grupos	Pertenece a 3 grupos	Pertenece a 4 grupos
Entrevista En caso de empate se realizará una entrevista personal a los/as candidatos/as en la que se valorará su motivación y compromiso, así como su capacidad para afrontar problemas.	Mejorable	Bueno	Muy bueno	Excelente

* Documentación justificativa para la valoración del perfil de inclusión:

Problemas de Salud y Discapacidad:

- Certificación de situación de salud física que genere necesidad de apoyo adicional: informe médico expedido por centro de salud/especialista o autoridad sanitaria competente.

- Certificación de situación de salud mental que genere necesidad de apoyo adicional: informe médico expedido por centro de salud/especialista o autoridad sanitaria competente.

- Certificación de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) cuando el candidato/a presente una discapacidad reconocida.

Dificultades educativas y formativas:

- Informes preceptivos de los equipos de Orientación en centros educativos o autoridades y tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.

Obstáculos socio-económicos:

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado.

- Certificado de percepción de prestación de Ingreso Mínimo Vital / renta mínima de inserción.

- Familias numerosas o monoparentales.

- Certificación de ser persona tutelada por la Administración.

- Beneficiario de beca de comedor/libros.

Diferencias culturales:

- Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria.

Discriminación:

- Certificación de la administración competente e Informe del departamento de Orientación por acoso escolar.